

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.
Seis meses..... 9'10 »
Tres id..... 4'90 »
Números sueltos 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación. Se entienda hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.=(Art. 1.º del Código civil.)=inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondran que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.=Los señores Secretarios cuidaran, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los numeros de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA.

SUSCRIPCION PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.
Seis meses..... 10'65 »
Tres id..... 6 »
Pago adelantado,

Parte Oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la Gaceta núm. 287).

Gobierno Civil

En cumplimiento de lo que dispone el Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Caza, en el párrafo 3.º, art. 62, he acordado publicar el número de licencias de caza, uso de armas y demás clases, expedidas por este Gobierno en el mes de septiembre último.

Días...	NOMBRES	VECINDAD.	Caza.	Armas.	Galgos.
1.º	Isidoro López	Villaescusa de Roa.	672	»	»
»	Eliseo Martinez.	Peñaranda de Duero.	673	»	»
»	Emilio Gomorra.	Calzada de Bureba.	674	»	»
»	Gregorio Gómez.	Quintanilla Sobresierra.	675	»	»
»	Abundio Mata.	Urbel del Castillo.	676	»	»
»	Cándido Saez	Villahoz.	677	»	»
»	Ambrosio Barrasa.	Villanueva del Conde.	678	»	»
»	Leandro Ezquerra.	Tosantos.	679	»	»
»	Manuel Córdoba.	Fresneda de la Sierra.	680	»	»
»	Severiano Garcia	Olmos de la Picaza.	681	»	»
»	Eduardo Martinez.	Briviesca.	683	»	»
»	Valentin Martinez.	Idem.	684	»	»
»	Lorenzo Muniero	Villahoz.	685	»	»
»	Ursicio Oviendañe.	Torrepadre.	686	»	»
»	Acisclo Cuadrado.	Cañizar de los Ajos	687	»	»
2	Andrés González	Sotovellanos.	»	»	688
»	Pedro Miravalles	Gumiel de Hizán	689	»	»
»	Luis Calvo Sotillo.	Idem.	690	»	»
»	Antonio González.	Cavia.	691	»	»
»	Julián Arranz	Peñaranda	692	»	»
»	Evelio González Martinez	Villarcayo.	693	»	»
»	Ezequiel Calderón.	Salinas de Valdelucio.	694	»	»
»	Arturo Maté Gallo.	Burgos.	695	»	»
»	Inocencio Martinez.	Riocavado.	696	»	»
»	José Fernández.	Tubilleja.	797	»	»
»	Félix Hernando.	Cilleruelo de Cervera.	698	»	»
»	Bruno Revilla.	Villangómez.	699	»	»
»	Domingo Revilla	Idem.	700	»	»
»	Lorenzo Azofra.	Idem.	701	»	»
»	Nicolás Guinea.	Sta. Maria Ribarredonda	702	»	»
»	Antonio Guinea.	Idem.	»	»	703
3	Angel Merino	Burgos.	704	»	»
»	Dictinio Delgado	Omillos de Muñó.	705	»	»
»	Jesús López Vivar.	Roa.	706	»	»
»	Bonifacio Martinez.	Zazuar.	707	»	»
»	Felipe Rodrigo.	Tornadijo.	708	»	»

3	Constantino Bayona	Sedano.	709	»	»
»	Fortunato Robles.	Arcellares del Tozo.	710	»	»
»	Primitivo Villalain.	Medinilla.	711	»	»
»	Manuel Valencia.	Torre (Condado Treviño).	712	»	»
»	Román Avila.	Torrecilla del Monte.	713	»	»
»	Domingo Dancausa.	Burgos.	714	»	»
»	Jacinto Diego Pérez.	Quintanadueñas.	715	»	»
»	Marcelino Peñacoba	Briviesca.	716	»	»
»	Eulogio Ruiz Casaviella.	Lerma.	717	»	»
»	Angel Arlanzón.	Madrigalejo.	118	»	»
»	Pedro Garcia del Cerro.	Villacomparada.	719	»	»
4	Alejo Huidobro.	Cascajares de Bureba.	720	»	»
»	Alejandro Lucio.	Castrillo del Val.	721	»	»
»	Rafael Corrales.	Briviesca.	722	»	»
»	José Valdemoro.	Castrillo de Murcia.	723	»	»
»	Justo Puras.	Burgos.	724	»	»
»	Gerardo Moreno.	Idem.	725	»	»
»	Emilio Cuesta	Villamiel de la Sierra.	»	726	»
»	Adrián Alonso.	Cogollos.	727	»	»
»	Bruno Garcia	Cuevas de Amaya.	728	»	»
»	Pascasio Ansótegui.	Villazopeque.	»	729	»
5	Adelaido Medina	Poza de la Sal.	730	»	»
»	Arsenio Martinez.	Idem.	731	»	»
»	Joaquín Diaz.	Villalba de Losa.	732	»	»
»	Antonio Amézaga.	Burgos.	733	»	»
»	Fidencio Gutierrez.	Guzmán.	734	»	»
»	Emeterio Calleja	Burgos.	735	»	»
»	Valentín González.	Castrogeriz.	736	»	»
»	Demetrio G. Solano	Espinosa los Monteros.	737	»	»
»	Eusebio Velasco	Idem.	738	»	»
»	Juan Regulez.	Idem.	739	»	»
»	Patricio Pérez.	Idem.	740	»	»
»	Cipriano Castrillo.	Villimar.	741	»	»
»	Bernabé Bustamante.	Arija.	742	»	»
»	Federico Fernández.	Hermosilla.	743	»	»
»	Fernando Juez.	Presencio.	744	»	»
»	Aureliano Martinez	Vilasilos.	745	»	»
»	Vicente Vecino.	Burgos.	746	»	»
»	Faustino Cuesta Alvarez.	Villangómez.	747	»	»
»	Juan Garcia González.	Burgos.	748	»	»
7	Julián Pérez.	Quintanapalla	749	»	»
»	Exuperio Escudero.	Pradoluengo.	750	»	»
»	Valentín Sevilla.	Idem.	751	»	»
»	Tomás Asenjo	Idem.	752	»	»
»	Benito Hernando	Villambistia.	753	»	»
»	Victoriano Miguel.	Rubena.	754	»	»
»	Damián Urquiza.	Belorado.	»	755	»
»	Segundo Pérez.	Castrillo de Riopisuerga	756	»	»
9	Raimundo Valbuena.	Miranda de Ebro	757	»	»
»	Isidoro Abad Abad.	Madrigalejo del Monte	758	»	»
»	Tomás Garcia	Aranda.	»	759	»
»	Antonio Andrés.	Fuentespina.	»	760	»
»	Otilio Peciña Fernández.	San Millán	761	»	»
»	Marcelo Castrillo	Valles.	762	»	»
»	Alejo Carpintero.	Villazopeque.	763	»	»
»	Abundio Villanueva.	Hormaza.	764	»	»
»	Tomás Garcia	Lerma.	765	»	»
»	Mateo Miguel	Zalduendo.	766	»	»
»	Pascual Moliner.	Burgos.	767	»	»
»	Baltasar Gómez.	Quintanabaldo.	768	»	»
»	Hermenegildo Saiz.	Idem.	769	»	»
»	Gregorio Espinosa.	Villamayor del Rio.	770	»	»
»	Simón López.	Fresneña.	771	»	»
»	Vito Espinosa	Villamayor del Rio.	772	»	»
»	Bonifacio Bermejo.	Pampliega.	773	»	»

9	Aurelio Nebreda.	Rabé de las Calzadas.	774	»	»	23	Eloy López.	Lastras de las Heras.	904	»	»
»	Demetrio Pozas.	Marmellar de Arriba.	775	»	»	»	Máximo Casado.	Citores del Páramo.	905	»	»
»	Abelardo Carazo.	Burgos.	776	»	»	»	Nicolás Alonso.	Trespaderne.	906	»	»
»	Juan L. Manrique.	Idem.	777	»	»	»	Gregorio Atienza.	Arcos.	907	»	»
»	Juan Manrique Puras.	Idem.	778	»	»	»	Lope Garcia Ibáñez.	Lermilla.	908	»	»
»	Pablo Saiz Gallo.	Briviesca.	779	»	»	»	Constantino Díez.	Encinillas.	909	»	»
10	Domingo Alvarez.	Vallejera.	783	»	»	»	Juan Bartolomé.	Burgos.	910	»	»
»	Felino Alvarez.	Idem.	784	»	»	24	Arsenio Nebreda.	Los Balbases.	911	»	»
»	Marino Arribas.	Gumiel de Hizán.	785	»	»	»	Narciso Leciana.	Cubo de Bureba.	912	»	»
»	Francisco Alias Floche.	Sedano.	786	»	»	»	Bruno Reguero.	Albillos.	913	»	»
»	Felipe Hidalgo.	Valdelateja.	787	»	»	»	Daniel Andueza.	Santibáñez-Zarzaguda.	915	»	»
»	Esteban Martínez.	Pedrosa de Tobalina.	788	»	»	»	Santos Alvarez Martínez.	Idem.	916	»	»
»	Bartolomé González.	Estramiana.	789	»	»	»	Martin Martínez Serna.	Idem.	917	»	»
»	Emiliano Hernández.	Montuenga.	790	»	»	25	Damián Sainz Ruiz.	Valdenoceda.	918	»	»
»	Celestino Perdiguero.	Villaquirán de la Puebla.	791	»	»	»	Opelio Sainz Pereda.	Idem.	919	»	»
»	Román Carazo.	Pinilla-Trasmonte.	792	»	»	»	Aurelio González Gómez.	Encinillas.	920	»	»
»	Ricardo de la Hoz.	Escóbados de Abajo.	793	»	»	»	Julio Andino Pérez.	Villarcayo.	921	»	»
»	Francisco L. Linares.	Villarcayo.	794	»	»	»	Amando López Ortega.	Idem.	922	»	»
11	Mariano Arroyo.	Salas de los Infantes.	795	»	»	»	Evilasio Carranza.	Villaldemiro.	923	»	»
»	Pedro Benito.	Ubierna.	796	»	»	»	Gabriel Novales Villanueva.	Siones de Mena.	924	»	»
»	José Olarte.	Miranda.	797	»	»	»	Indalecio González Peña.	Espinosa los Monteros.	925	»	»
»	Vicente Lequidano.	Pampliega.	798	»	»	»	Manuel López Llerena.	Idem.	926	»	»
»	José Gutiérrez.	Melgar.	799	»	»	»	Felipe Villanueva.	Cabia.	927	»	»
»	Narciso Lázaro.	San Millán de Juarros.	800	»	»	»	Serafin Saiz González.	Mecerreyes.	928	»	»
»	Nicolás Abad.	Guzmán.	801	»	802	»	Cándido Mediavilla.	Villalivado.	929	»	»
»	Manuel Díez Peña.	Soncillo.	802	»	»	»	Valentin López.	Miranda.	930	»	»
»	Enrique Varona.	Idem.	804	»	»	26	Arsenio Santa Maria.	Presencio.	931	»	»
»	Rosendo Estébanez.	Idem.	805	»	»	»	Domingo Arribas.	Lerma.	932	»	»
»	Crisógono Benito.	Ubierna.	806	»	»	»	Policarpo Gómez.	San Millán de Juarros.	933	»	»
»	Segundo Revilla.	Lerma.	807	»	»	»	Feliciano Centeno.	Arenillas de Riopisuerga.	»	934	»
12	Feliciano Arroyo.	Melgar de Fernamental.	»	»	808	»	Juan de Miguel.	Modubar de San Cibrián.	935	»	»
»	Felipe Sanz Veloso.	Villarcayo.	809	»	»	28	Quintín Ortiz.	»	936	»	»
»	Florentin Plaza.	Villaldemiro.	810	»	»	»	Segundo Ortiz.	Bortedo.	937	»	»
»	Severo Morquillas.	Arraya.	811	»	»	»	Serapio Garcia.	Humada.	938	»	»
»	Gregorio Grisaleña.	Santa M.ª Ribarredonda.	812	»	»	»	Félix de la Fuente.	Castrogeriz.	939	»	»
14	Angel Pérez.	Reinoso.	813	»	»	»	Régulo A. Leciana.	Cubo de Bureba.	940	»	»
»	José Pereda.	Cornejo.	814	»	»	»	Victor Alamo.	Espinosa de Cervera.	941	»	»
»	José Ruiz.	Cillernelo de Cervera.	815	»	»	»	Toribio Rosales.	Bocos.	942	»	»
»	Jesús Vélez.	Pradoluengo.	816	»	»	29	Jacinto López.	Cañizar de los Ajos.	943	»	»
»	Francisco Ruiz.	Toria de Villadiego.	817	»	»	»	Félix Cameno.	Burgos.	»	944	»
»	Teodoro Ruiz.	Burgos.	818	»	»	30	Eusebio Losa.	Arlanzón.	»	945	»
»	Venancio Arnáiz.	Los Ausines.	819	»	»	»	Francisco Cámara.	Hontoria del Pinar.	946	»	»
15	Julio Isar.	Miranda.	820	»	»	»	Alfonso Pelayo.	Espinosa los Monteros.	947	»	»
»	Felipe Angulo.	Montejo San Miguel.	821	»	»	»	Patricio del Cerro.	Medina de Pomar.	948	»	»
»	Emilio Rivero.	Belorado.	822	»	»	»	Nemesio Iglesias.	Frias.	949	»	»
»	Venancio de Leiva.	La Cerca.	823	»	»	»	Miguel Cuevas.	Tobera.	»	950	»
»	Leandro Vicente.	Bezares de Valdelaguna.	824	»	»	»	Patricio Gómez.	Rio de Losa.	952	»	»
»	Aniceto González.	Fuentelcésped.	825	»	»	»	Inocente Contador.	Villa.	953	»	»
»	Domingo Tamayo.	Miranda.	826	»	»	»					
»	Luis Saracho.	Pampliega.	827	»	»	»					
»	Fernando Palacios.	Carcedo de Burgos.	828	»	»	»					
»	Cirilo Palacios Díez.	Idem.	829	»	»	»					
16	Valentin Cuende.	Viloria.	830	»	»	»					
»	Tomás Torres.	Cascajares de Bureba.	831	»	»	»					
»	Cristino Llorente.	Roa.	832	»	»	»					
»	Gregorio Núñez.	Idem.	833	»	»	»					
»	Basiliso Garay.	Idem.	834	»	»	»					
»	Hipólito Berzosa.	Aranda.	835	»	»	»					
»	Cosme Berzosa.	Idem.	836	»	»	»					
»	Mariano Llerena.	Cidad.	837	»	»	»					
»	Fabián Urrez.	Villasur de Herreros.	»	838	»	»					
»	Juan Manuel Huidobro.	Quintanas de Valdelucio.	839	»	»	»					
17	Emilio Ortega.	Cardeñajimeno.	840	»	»	»					
»	Ignacio Aguilera.	Arandilla.	841	»	»	»					
»	Juan Aguinaga.	Cardeñajimeno.	842	»	»	»					
»	Fructuoso Oduno.	Villanueva la Lastra.	843	»	»	»					
»	Julian Alvarez.	Idem.	844	»	»	»					
18	Teodoro Fernández.	Peones de Amaya.	845	»	»	»					
»	Nemesio Castilla.	Cotar.	846	»	»	»					
»	Ignacio Pérez Garcia.	Cardeñajimeno.	847	»	»	»					
»	Domingo Moreno.	Tórtoles.	848	»	»	»					
»	José de Olarte.	Miranda.	»	849	»	»					
19	Bertoldo Izquierdo.	Mansilla de Burgos.	850	»	»	»					
»	José Peña Rodríguez.	Hornillos del Camino.	851	»	»	»					
»	Luciano Barbero.	Villahizán de Treviño.	852	»	»	»					
»	Eustasio Villanueva.	Burgos.	853	»	»	»					
21	Tomás Camarero.	Idem.	854	885	»	»					
»	Cándido González.	Idem.	886	»	»	»					
»	Benito Barrio.	Castrogeriz.	887	»	»	»					
»	Justo Zaldo.	Pradoluengo.	888	»	»	»					
»	Alejandro Martínez.	Aranda.	889	»	»	»					
»	Melitón Castrillo.	Gamonal.	891	»	»	»					
»	Esteban Hernando.	Garganchón.	892	»	»	»					
»	Santos Martínez Hernando.	Idem.	893	»	»	»					
»	Roque de Miguel.	Pradoluengo.	894	»	»	»					
»	Anastasio Díez.	Idem.	895	»	»	»					
»	Antonio Martínez.	Trespaderne.	896	»	»	»					
22	Gregorio López Valdivielso.	Burgos.	897	»	»	»					
23	Laurentino Guerra.	Pedrosa del Príncipe.	898	»	»	»					
»	Ignacio Andrés.	Pedrosa de Duero.	899	»	»	»					
»	Demetrio Santos.	Burgos.	900	»	»	»					
»	Próspero Mateo.	Pampliega.	901	»	»	»					
»	Fermin Padilla.	Padilla de Abajo.	902	»	»	»					
»	Eusebio Arcos Miguel.	Idem.	903	»	»	»					

Licencias que se han expedido gratis.

Pablo Gómez, Guarda jurado de Partido de la Sierra en Tobalina, licencia número 682.

Jesús Ruiz de Osúa y Segismundo Iturrospe, Guardas jurados de Busto de Bureba, números 780 y 781.

Manuel de la Cal, Guarda jurado de Roa, núm. 782.

Juan Valle Mardones, Guarda jurado de Merindad de Castilla la Vieja, número 890.

Julian Sánchez Celis, Guarda jurado de Melgar, núm. 914.

Esteban Muriel Romero, Guarda jurado de Olmedillo de Roa, número 951.

Burgos 10 de octubre de 1914.

EL GOBERNADOR,

Andrés Garrido.

Providencias judiciales

Miranda de Ebro.

D. Juan de Hinojosa y Ferrer, Juez de primera instancia de este partido,

Por el presente se anuncia la muerte intestada de D. Antonino Moraza y Aldayaran, de 48 años, presbítero, hijo de Faustino y de Gregoria, difuntos, ocurrida en su domicilio de Dorioño, del Condado de Treviño, el día 25 de Agosto pasado, y se llama á los que se crean con derecho á su herencia, para que comparezcan á reclamarla dentro del término de 30 días en este Juzgado; haciéndose presente que los que hoy la solicitan son sus hermanos de do-

ble vínculo D.ª Manuela, D.ª Victorina y D.ª María Moraza y Aldayaran, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Miranda de Ebro á 12 de octubre de 1914.—Juan de Hinojosa.—Por su mandado, Bonifacio Martínez.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Aranda de Duero.

Concurso para alumbrado eléctrico. Los particulares ó empresas que deseen tomar parte para el contrato de suministro del fluido eléctrico á la villa de Aranda de Duero, pueden formular proposiciones hasta el

dia 31 del actual, con arreglo al pliego de condiciones que se halla expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Aranda de Duero 10 de octubre de 1914.—El Alcalde, Carmelo Esteban.

Alcaldía de Ibrillos.

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario formado para el año de 1915, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en dicho plazo pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones pertinentes, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Ibrillos 11 de octubre de 1914.—El Alcalde, Tomás Cárcamo.

Alcaldía de Villazopeque.

Confecionado el padrón de edificios y solares de este distrito para el año de 1915, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación municipal por término de ocho días, á contar desde que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales puede ser examinado y presentar las reclamaciones que crean pertinentes, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Villazopeque 12 de octubre de 1914.—El Alcalde, Domingo Ansótegui.

Alcaldía de Fontioso.

Terminada la matricula industrial de este distrito para el año de 1915, se halla expuesta al público por término de ocho días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales pueden presentar los contribuyentes las reclamaciones oportunas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Fontioso 10 de octubre de 1914. El Alcalde, Carlos Angulo.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Junta de la Cerca.

Merindad de Castilla la Vieja.

Condado de Treviño.

Tablada del Rudrón.

Palazuelos de la Sierra.

Quintanilla San García.

Isar.

Amaya.

Tordómar.

Alcaldía de Sotragero.

No habiendo tenido efecto el arriendo del edificio que tiene el pueblo, destinado para la venta de los artículos de comidas y bebidas que se consuman en este pueblo en el año de 1915, se anuncia por segunda vez, para el día 18 del mes corriente, á las dos de la tarde, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en el acto del remate.

Sotragero 13 de octubre de 1914.—El Alcalde, Marcos Villanueva.

Alcaldía de Quintanilla-Vivar.

El día 21 del actual, á las diez de la mañana, tendrá lugar en esta sala consistorial el arriendo del edificio que tiene el pueblo destinado para la venta de los artículos de comidas y bebidas que se consuman en este pueblo en todo el año 1915, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en el acto del remate.

Quintanilla-Vivar 13 de octubre de 1914.—El Alcalde, Lorenzo Ortiz.

Alcaldía de Melgar de Fernamental.

Hallándose desempeñadas interinamente las dos plazas de Médicos Titulares de esta villa, la Junta municipal ha acordado se anuncien las vacantes para su provisión en propiedad, fijando las condiciones especiales siguientes para el concurso.

El número de plazas que se han de proveer son dos, con el sueldo anual de mil pesetas cada una, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales y á percibir desde el 1.º de enero de 1915, abonándose en el año actual solamente la cantidad que corresponda con arreglo á la consignación en el presupuesto vigente.

Serán preferidos y nombrados Médicos Titulares, los dos señores concursantes que justifiquen tener mejor hoja de estudios en su carrera, siendo condición precisa que lleven cinco años de práctica en la profesión y no excedan de 45 años de edad.

Los facultativos nombrados tendrán obligación de asistir entre los dos á 125 familias pobres que se incluyan en las listas del Ayuntamiento, reconocer gratis á los quintos y prestar sus servicios en los casos de oficio.

Las solicitudes se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFI-

CIAL de la provincia, pasado el cual se proveerá.

Melgar de Fernamental 12 de octubre de 1914.—El Alcalde, Felipe Vazquez.

Cuerpo de Intendencia.—Jefatura administrativa.

El Jefe administrativo de esta plaza,

Hace saber: que el día 26 del actual, á las once horas, tendrá lugar en la Administración del Hospital militar un concurso en el que se admitirán proposiciones para abastecer á dicho establecimiento, en la cantidad que sea necesaria para su servicio, de los artículos de consumo siguientes: aceite vegetal, arroz, azúcar blanco de caña, café, carbones cok, mineral y vegetal, carne de vacas, chocolate, gallinas, garbanzos, huevos, jabón común, leche de vacas, manteca de cerdo, pasta para sopa, patatas, ternera tocino y vino común y de Jerez durante el próximo mes de noviembre, con arreglo á las condiciones del pliego que se halla de manifiesto en las horas hábiles de oficina en dicha dependencia.

Burgos 8 de octubre de 1914.—Santos Mas.

Arriendo de la Recaudación de Contribuciones de la provincia de Burgos.

D. Valentín Díez González, Agente ejecutivo de la 1.ª Zona de esta capital,

Hago saber: Que en el expediente que instruyo en esta localidad por débitos de la contribución rústica y urbana, se ha dictado, con esta fecha, la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que á continuación se expresan sus descubiertos con la Hacienda ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de los bienes, muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 30 de octubre, á las once de la mañana, en la calle San Juan, número 63, 1.º, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia á los deudores y á los acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las casas consistoriales, y por los demás medios que expresa el art. 94 de la Instrucción.

Nombres de los deudores y fincas que se citan.

De Vicenta García Monedero.—Una finca en El Manso, de 30 áreas, que linda N. con otra de Eduardo Besón, S. cañada para el ganado, E. Fermina Martínez, O. Manuel Sancho, tasada en 20 pesetas.—Otra en Canto de la Legua, de 50, linda N. Manuel Sancho, S. camino para Carcedo, E. camino Cardeñadizo, y O. Dominica Cogollos, en 24. Otra al Páramo la Linde, de 30, linda N. Francisco Alegre, S. cañada, E. Lorenzo Hernando, y O. Francisco Alegre, en 20. Otra en Rodapozos de Abajo, de 45, linda N. José Lázaro, S. Luis Sancibrián, E. camino Cardeñadizo, y O. linde alta, en 24. Otra en Hondo del Calero, de 65, linda N. Gregorio Hernando, S. Buenaventura Sancibrián, E. Ruperto Gil, y O. Juan Rosales, en 30. Otra en Camino de San Pedro, de 60, linda N. cañada ó camino de San Pedro Cardeña, S. cañada, Este Félix Ibeas, y O. Juan Rosales, en 24. Otra en Loma Redonda, de 28, linda N. Gaspar de la Peña, S. Pablo Sancibrián, E. camino de Cortes á San Pedro, y O. linde y Francisco Bajo, en 20. Otra en Canaleja de Abajo, de 40, linda N. Francisco Alegre, S. cañada, E. Pablo Cantero, y O. Ruperto Gil, en 20. Otra en San Clemente, de 40, linda N. camino de Burgos á Carcedo, S. erial, E. Fermina Martínez, y O. Pablo San Cibrián, en 20. Otra en Zarza ó Virlera, de 40, linda N. Hilario Higón, S. Félix Ibeas, E. Agapito Enedáguila, y O. Florentina Sancibrián, en 20. Otra en Rodapozos ó Fuente, de 45, linda N. de otros herederos, S. Gaspar Peña, E. camino de Cortes á Cardeñadizo, y O. herederos de Mateo Morena, en 24. Otra en Hondo de los Corrales, de 50, linda N. Félix Saiz, S. camino para San Pedro Cardeña, E. camino de Cardeña á la Cartuja, y O. eras de común aprovechamiento, en 24.

De Bruno Hernando Sancibrián.—Una tierra en La Romera, de 35, linda N. Francisco Bajo, S. Florentina Sancibrián, E. la misma y O. camino para San Pedro Cardeña, en 24. Otra en La Pesquera, de 50, linda N. Julián y Florentina Sancibrián, S. camino de Cortes á Burgos, E. dicho camino y O. Francisco Bajo, en 30. Otra al Calero, de 30, linda N. Felipa Saez, S. y E. ejidos y O. Felipa Saez, en 20. Otra en Alto del Calero, de 60, linda N. Pablo Sancibrián, S. linde, E. Benito García y O. Lino Sancibrián, en 30. Otra al pago del Calero,

de 10, linda N. Martín de la Peña, sur Juan Iglesias, E. cañada y O. erial, en en 12. Otra á Campo la Huerta, de 40, linda N. camino S. erial, E. José Hernandez, y O. Benito Alegre, en 24. Otra á Hinchahozas, de 45, linda N. Benito Alegre, S. Buenaventura Sancibrián, E. Gregorio Hernandez y O. cañada, en 30. Otra á Lomarredonda, de 70, linda N. Francisco Bajo, S. mojonera de Cardeña, E. camino de Cortes y oeste Gaspar Peña, en 45. Otra en Canaleja de Arriba, de 50, linda N. cañada, S. linde, E. Pablo Sancibrián y O. Felix Ibeas, en 30.

De Félix Saiz y Saiz.—Una finca en La Carrasca, de 10 áreas, linda N. Petra Seco, S. Julián Hernandez, E. Marcos Saiz y O. Valentín Cantero, en 20. Otra en Hondo de los Corrales, de 30, linda N. camino, S. ejidos E. Martina Franco, y oeste, Gregorio Hernandez, en 35.

De Félix Ibeas Fernández.—Media heredad en Hondo del Calero ó el Páramo, de 30 áreas, que linda N. cañada, S. Ruperto Gil, E. Fermína Martínez y O. Gregorio Hernandez, en 15. Una finca en idem, de 55, que linda N. camino de San Pedro Cardeña, S. Francisco Alegre, E. Pablo Sancibrián y O. Gregorio Hernandez, en 25. Otra en el mismo sitio, de 30, linda N. linde, S. cañada, E. Manuel García y Oeste José Lázaro, en 15. Otra en Canaleja, de 40, linda N., S. y E. cañada y O. arroyo, en 15. Otra en Alto de Escobilla, de 30, linda N. tierra del convento de Santa Clara, S. cañada, E. José Lázaro y O. Micaela Nieto, en 15. Otra en Campo la Huerta, de 25, linda N. heredad del convento de Santa Clara, S. erial con pastos, E. Ventura Sancibrián y O. Micaela Nieto, en 15. Una casa sita en el barrio de Cortes, calle de Abajo, número 2, que linda por la derecha entrando casa, por la izquierda pajar y por el fondo un solar, en 225.

De Rufino Ahedo Quintanilla.—Una casa sita en el barrio de Cortes, calle de Abajo, número 13, que linda por la derecha entrando calle de la Cartuja, izquierda fragua, y fondo calle de la Cartuja, y otra en la misma calle, sin número, linda derecha entrando corral, izquierda casa número 13 y fondo una fragua, en 200. Una finca en Fuente Mazuelo, de 25 áreas, linda N. Luis Sancibrián, S. Pablo Sancibrián, E. camino para Canalejas, y O. linde baja, en 15. Otra en San Clemente, de 60, linda N. Ruperto Gil, S. Mariano Ruiz, E. Mariano Quintanilla, y

O. Francisco Bajo, en 45. Otra en Virlera, de 50, linda N. camino Carcedo á Burgos, S. Román Hernandez, E. Buenaventura Sancibrián y O. Manuel Garcia, en 30. Otra en Virlera, de 45, linda N. Francisco Alegre, S. Pablo Sancibrián, E. José Lázaro y O. camino de Cortes, en 25. Otra en Hondo de las Hinchahozas, de 40, linda N. erial, S. herederos de Agapito Enedáguila, E. Juan Rosales y O. Luis Sancibrián, en 20. Otra en Urna ó Canon, de 20, linda N. y S. herederos de Rosa González, E. camino de Cardeñadajo, y O. Calixto Saez, en 15. Otra en Virlera, de 50, linda N. Román Hernandez, S. terreno de aprovechamiento, E. Juan Garcia y O. linde alta, en 30. Otra en Hoyo, de 25, linda Norte, Buenaventura Sancibrián, S. linde alta, E. Tomasa Fernández y O. linde alta, en 15. Otra en Silo, de 20, linda N. Buenaventura Ahedo, S. Tomasa Fernández, E. José Lázaro y O. linde, en 15.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de abril de 1900,

1.º Que los bienes trabados y á cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la precedente relación.

2.º Que los deudores ó sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad presentados de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida

del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

En Burgos á 8 de octubre de 1914 —El Agente ejecutivo, Valentín Diez.

Agencia ejecutiva del Pósito de La Aguilera.

D. Manuel Muro Cuevas, Agente ejecutivo de este Pósito,

Hago saber: Que en los expedientes que instruyo por débitos á favor de dicho Establecimiento benéfico, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad personas que les representen, por lo que se inserta el presente edicto en este BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo 4.º del art. 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, para que pueda llegar á conocimiento de los interesados que, con fecha 26 del actual, he dictado la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los deudores ó responsables de este expediente de apremio.

Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos, durante el plazo de 24 horas, advirtiéndoles que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.»

Deudores que se citan.

Antonio Garcia del Burgo, adeuda 94'31 pesetas, incluido el recargo del 15 por 100.

Hilaria de la Fuente Pascual, como heredera de Baltasar Pascual, 39'17, id. id.

Dionisio de la Cal Merino, 50'10, id. id.

Mariano Garcia Pascual, como heredero de Jerónimo Garcia, 233'28, id. id.

Senén de la Cal Merino, 74'34 id. id.

La Aguilera 30 de septiembre de 1914. — El Agente ejecutivo, Manuel Muro Cuevas.

Anuncios particulares

Alcaldia de Villanasur Rio de Oca.

Según me comunica el vecino de esta localidad D. Francisco Ortiz, el día 9 del actual se le desapareció viniendo del mercado de Burgos, entre Quintanapalla y Monasterio de Rodilla, una vaca de las señas siguientes: pelo rojo, ablancazada, cerrada, y se conoce por el asta que anda á la mano izquierda.

En su consecuencia, se ruega á las Autoridades y demás personas que sepan el paradero de ella, lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía la que satisfará todos los gastos originados.

Villanasur Rio de Oca 13 de octubre de 1914. — El Alcalde, Angel López.

BANCO DE BURGOS

FUNDADO EN 1900

Capital y reservas: Pesetas 3.332.000

Servicio de la Caja de Ahorros
Sucursales en Aranda, Castrogeriz, Briviesca, Lerma, Miranda, Pradolengu, Salas de los Infantes, Villadiego y Villarcayo.

Imposiciones desde 5 hasta 10.000 pesetas.

Los capitales impuestos en la Caja de Ahorros están garantizados por el Banco y la retirada de los mismos se hace con la mayor facilidad, pues los reintegros se efectúan en el acto de solicitarlos.

Horas de operaciones en la Central: de nueve á una y de tres á seis los días laborables y de diez á doce los festivos. 3

TABLAS

Las más completas para la formación de los repartimientos de la contribución territorial, se venden en la Imprenta de José Pérez, sucesor de Santamaría, Llana de Afuera, núm. 1. 1—3

En Los Balbases

se arrienda un lote de varias fincas rústicas, de la propiedad de los herederos de D. Feliciano Inés. Del precio y relación de las mismas informará D. José Garcia Inés, plaza de Prim, 24, 2.º, Burgos. 3—5

La persona que haya perdido un perro blanco de caza, rabón, con una pinta negra en el lomo y otra en el ojo izquierdo, y varias más pequeñas en las orejas, puede pasar á recogerle al pueblo de Marmellar de Abajo, en casa del Guarda del campo Clemente Quintano.